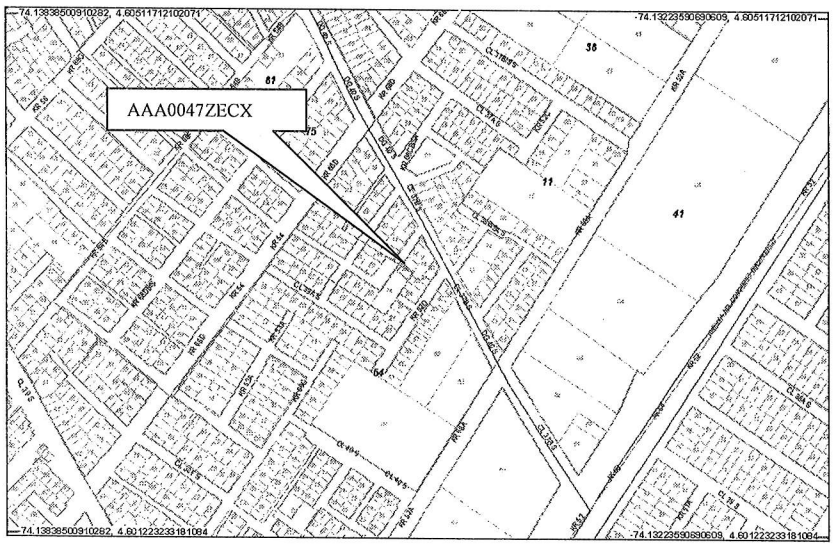
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1527
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER11264
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38352

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Kennedy
2.2 LOCALIDAD:	(8) Kennedy
2.3 UPZ:	(45) Carvajal
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Alquería La Fragua
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 68 C No. 37 B – 44 Sur (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0047ZECX
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 8 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	36 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 09807 de 2009.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra ubicado en el costado oriental del parque del barrio La Alquería La Fragua, las condiciones estructurales se pueden ver desde cualquier punto del parque, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita técnica está construido en mampostería simple sin elementos de confinamiento, en bloque de arcilla de perforación horizontal, no tiene columnetas ni viga de corona; la cimentación es una viga superficial. El muro está pañetado y pintado. El aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del muro son doce metros de largo y tres metros de altura.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro objeto de la visita técnica está en malas condiciones, se detectó deterioro en las unidades de mampostería, especialmente en la parte inferior y a media altura, los bloques de arcilla presentan daños en las tapas laterales, observando la pérdida de sección de los mismos, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico. En la zona central de la parte superior se presentan fisuras como se puede apreciar en la fotografía 4.

El muro presenta una pérdida de verticalidad apreciable, se evidencia una separación en la parte superior con referencia al muro del inmueble aledaño de aproximadamente diez centímetros, como se puede ver en las fotografías 5 y 6.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

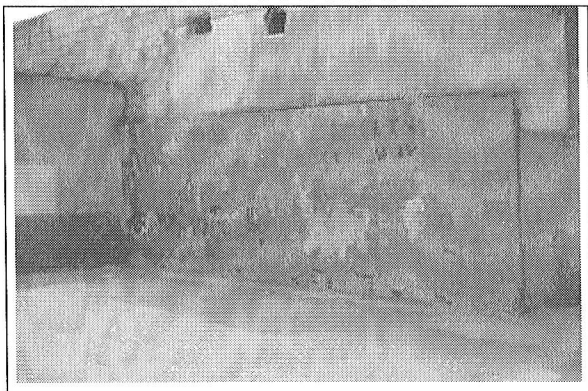


Foto 1. Vista general del muro.

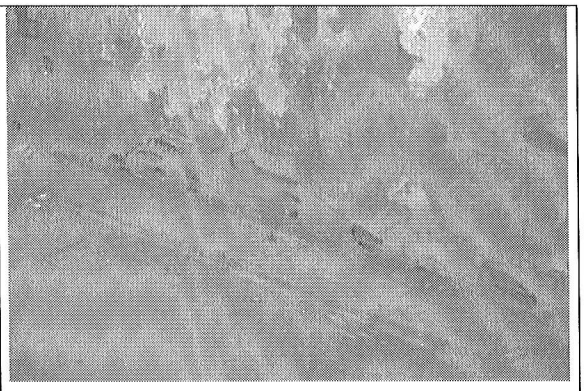


Foto 2. Daño en las unidades de mampostería en la parte inferior.



Foto 3. Deterioro en las unidades de mampostería.

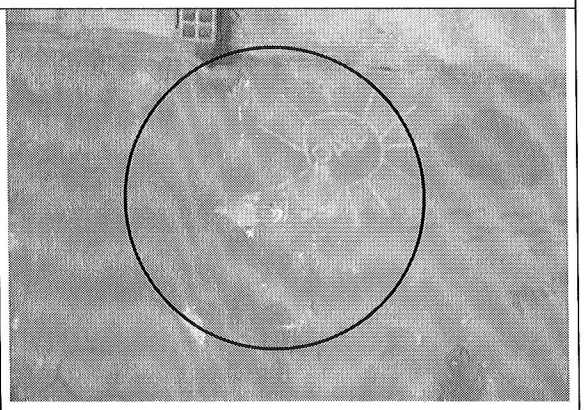


Foto 4. Fisuras en la parte superior.

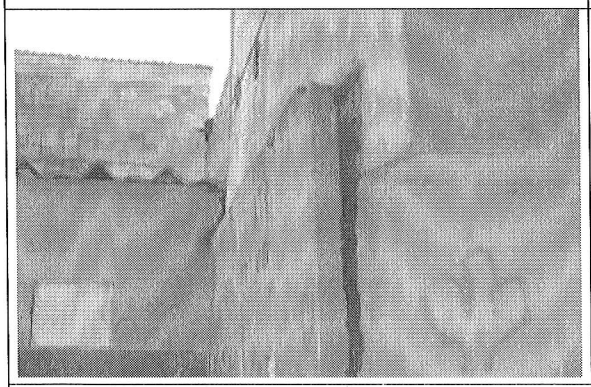


Foto 5. Separación del muro en la parte superior con referencia a la estructura vecina.

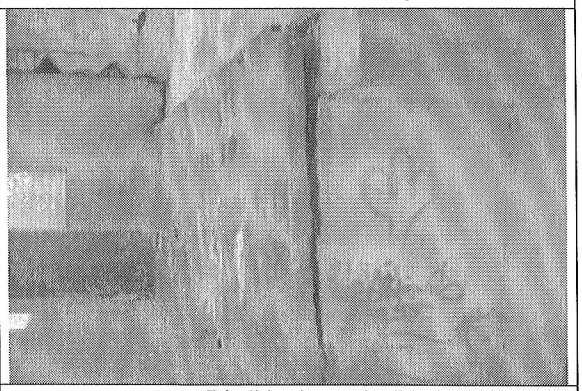


Foto 6. Pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro ubicado en la Carrera 68 C No. 37 B – 44 Sur, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de aislamiento y seguridad a transeúntes y peatones en la zona cercana al muro
- Realizar la demolición total del muro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co